



AÑO DEL DESARROLLO
AGROFORESTAL

BANCO CENTRAL
REPÚBLICA DOMINICANA



70
AÑOS

24 DIC 2017

16737

Licenciado
Ervin Novas Bello
Gerente
Su Despacho

Señor Gerente:

Para los fines procedentes, tengo a bien informarle que la Junta Monetaria ha dictado su **Novena Resolución** de fecha **23 de noviembre del 2017**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“VISTA la comunicación No.42284 de fecha 15 de noviembre del 2017, dirigida al Gobernador del Banco Central por el Superintendente de Valores (SIV), contentiva del Presupuesto de Ingresos y Gastos del año 2018, con las notas explicativas correspondientes, para fines de aprobación de la Junta Monetaria;

VISTO el Artículo 127 de la Ley de Mercado de Valores No.19-00 de fecha 8 de mayo del 2000, que establece que el presupuesto anual de la Superintendencia de Valores deberá ser presentado a la Junta Monetaria para fines de aprobación, hasta tanto dicha Superintendencia alcance su independencia económica;

VISTA la Segunda Resolución dictada por la Junta Monetaria en fecha 14 de noviembre del 2002, que autorizó al Banco Central, conforme a lo estipulado en la Ley de Mercado de Valores, a crear un fondo por un monto de RD\$525.0 millones, a ser colocado en calidad de inversiones en el Banco de Reservas de la República Dominicana, cuyo rendimiento será para usufructo de la Superintendencia de Valores;

VISTA la Sexta Resolución dictada por la Junta Monetaria en fecha 3 de noviembre del 2005, mediante la cual se autorizó a la Gerencia del Banco Central a renovar el certificado financiero colocado en el Banco de Reservas, precedentemente citado;

VISTA la Séptima Resolución dictada por la Junta Monetaria en fecha 20 de diciembre del 2005, que autorizó al Banco Central a incrementar en RD\$210.0 millones el fondo que se encuentra colocado en calidad de inversiones en el



AÑO DEL DESARROLLO
AGROFORESTAL

BANCO CENTRAL
REPÚBLICA DOMINICANA



70
AÑOS

16737

-2-

Banco de Reservas, cuyo rendimiento será para usufructo de la Superintendencia de Valores;

CONSIDERANDO que las notas explicativas de dicho Presupuesto, relativas a los ingresos que recibirá la Superintendencia de Valores (SIV) para el año 2018, ascendentes a RD\$400,079,157.00, expresan lo siguiente:

- a) Ingresos por transferencias corrientes y de capital del Gobierno Central a través del Ministerio de Hacienda, por un monto estimado de RD\$149,703,014.00, para un aumento de RD\$30.0 millones con respecto al año 2017;
- b) Ingresos por transferencias desde el Banco Nacional de las Exportaciones, (BANDEX) (antiguo Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción, BNV), por concepto de intereses generados por el fondo de RD\$725,000,000.00, propiedad del Banco Central, colocados a una tasa del 10.80% anual y RD\$10,000,000.00 colocados en el Banco de Reservas a una tasa de 10.80%, para el financiamiento de las operaciones de la Superintendencia de Valores (SIV), por un monto anual de RD\$79,380,000.00. En vista de que el certificado colocado vence en junio del 2018, se mantiene la tasa vigente;
- c) Ingresos provenientes de los Participantes del Mercado, como se especifica en los Artículos 20 y 34 de la Ley No.19-00, y en la Resolución R-CNV-2014-25-MV que establece tarifas por concepto de mantenimiento en el registro del mercado de valores y Productos:

Art. 20:

- i) Las cuotas anuales fijadas a los Intermediarios de Valores, que en ningún caso podrán superar el 2.0% (dos por ciento) de las comisiones generadas por concepto de corretaje de valores al cierre del semestre anterior;
- ii) Las cuotas anuales fijadas a las Administradoras de Fondos y las Compañías Titularizadoras, que en ningún caso podrán superar el 1.5% (uno punto cinco por ciento) del total de activos existentes al cierre del semestre anterior;



AÑO DEL DESARROLLO
AGROFORESTAL

BANCO CENTRAL
REPÚBLICA DOMINICANA



70
AÑOS

16737

-3-

- iii) Los derechos de inscripción en el registro del mercado de valores u otros servicios que preste de su competencia;

Art. 34:

- iv) Las tarifas sometidas por el superintendente de valores sobre cuotas y derechos que cobrará la Superintendencia de Valores por concepto de supervisión, derechos de inscripción en el registro y otros servicios, así como los ajustes por inflación establecidos en el Art. 14 de la Ley 19-00, e intereses generados por certificados de depósitos y Otros, por un monto estimado de RD\$160,769,074.00; y,
- d) Además de un ahorro realizado por la Superintendencia de Valores (SIV) para financiar el 2.5% del presupuesto del año 2018 por un monto de RD\$10,227,069.00.

CONSIDERANDO que de acuerdo a la exposición realizada, la disminución en la partida de los Ingresos del Mercado se explica por la salida de los aportes fijos de SAFI's, 2 Fiduciarias y 2 Puestos de Bolsa, para un monto total de RD\$12.9 millones dejados de percibir por la Superintendencia;

CONSIDERANDO que los gastos presupuestados para el año 2018 por la Superintendencia de Valores (SIV), ascienden a RD\$400,079,157.00 y que las notas explicativas expresan lo siguiente:

- a) Servicios Personales: Se consideró a partir de enero del 2018 la nómina para cargos fijos y la contratación de dos técnicos por un monto de RD\$176,176,097.80, de los cuales se consideraron los gastos presentados en las partidas siguientes:
- i) Sueldo Anual No.13, asignación destinada a cubrir el salario extraordinario que se otorga al personal una vez a fin de año con motivo de las navidades, por un monto de RD\$14,473,008.15;



AÑO DEL DESARROLLO
AGROFORESTAL

16737

BANCO CENTRAL
REPÚBLICA DOMINICANA



70
AÑOS

-4-

- ii) Prestaciones económicas y proporción de vacaciones no disfrutadas, asignaciones que se le otorgan al personal que es retirado del servicio, por un monto de RD\$8,000,000.00;
- iii) Sobresueldos, comprende el gasto a incurrir en pago de Bono por Antigüedad del personal con un tiempo mínimo de 2 años y más de servicios en la Superintendencia de Valores (SIV), y Compensación por Servicios de Seguridad, por un monto de RD\$8,777,263.66;
- iv) Dietas, contempla el pago de dieta en el país a los Miembros del Consejo Nacional de Valores y al personal destinado para inspección de los participantes, así como el personal de mayordomía, además de gastos de representación del Superintendente e Intendente, establecido en el Art. 21 de la Ley No.105-13 sobre Regulación Salarial del Estado Dominicano, donde establece que tendrán derecho a gastos de representación de un 15% de su salario base, por lo que el monto asciende a RD\$5,980,000.00;
- v) Gratificaciones y Bonificaciones, se consideró el pago de dos sueldos extra como gratificación de navidad, tal como está reglamentado en la Superintendencia de Valores (SIV), y un sueldo por Bono Aniversario de la Institución más impuestos incluidos asumidos por la Superintendencia, por un monto de RD\$52,603,850.84;
- vi) Bono Vacacional, considerando un tiempo máximo de 21 días del sueldo, por un monto de RD\$8,854,753.83; y,
- vii) Contribución a la Seguridad Social por un monto de RD\$23,410,974.87, de conformidad con la Ley No.87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social;
- b) Servicios No Personales: Se estimó un monto de RD\$73,640,276.85, de los cuales se consideraron los gastos presentados en las partidas siguientes:
 - i) Servicios Básicos, asignación para cubrir servicios necesarios para el funcionamiento de los entes públicos. Se presupuestó un consumo



AÑO DEL DESARROLLO
AGROFORESTAL

16737

BANCO CENTRAL
REPÚBLICA DOMINICANA



70
AÑOS

-5-

promedio de electricidad al mes de RD\$288,240.75, para un monto total de RD\$3,458,889.0;

- ii) Servicios Técnicos Profesionales, para cubrir pagos a consultores nacionales e internacionales para adecuar las normas y reglamentos a la nueva ley del mercado de valores, de acuerdo a la estimación de los reglamentos prioritarios a completar en los primeros 12 meses de aprobación de la nueva ley. Se presupuestó un monto de RD\$14.0 millones para Consultoría;
- iii) Gastos para Viáticos fuera del país en base a la programación de la Superintendencia de Valores (SIV), de las actividades y eventos en que debería estar presente su personal técnico y financiero, considerando para el cálculo una tasa de cambio proyectada de RD\$50.00 por USD\$1.00 y, la base empleada por el PNUD de las Naciones Unidas para computar los viáticos a pagar en las ciudades y países a visitar, por un monto de RD\$1,265,723.85;
- iv) Pago de Pasajes, los cuales están en función a la cantidad de viajes a realizar al exterior por el Superintendente, Intendente, Personal Técnico y Financiero de los diferentes departamentos de la Superintendencia de Valores (SIV), considerando el precio promedio actual de la factura de las agencias de viajes, según el país a visitar; y,
- v) Seguro médico local, internacional, seguro odontológico, seguro de vida y la inclusión de la cobertura para enfermedades catastróficas de funcionarios y empleados de la Institución;
- c) Materiales y Suministro: Se estimó un monto de RD\$10,172,931.00, de los cuales se consideraron los gastos presentados en las partidas siguientes:
 - i) Compra de uniformes y calzado para el personal femenino, conserjería, mensajería y choferes, según aplique; y,
 - ii) Asignación de Combustible a Funcionarios, Directores, Encargados Departamentales, Divisiones y Secciones;



AÑO DEL DESARROLLO
AGROFORESTAL

BANCO CENTRAL
REPÚBLICA DOMINICANA



70
AÑOS

16737

-6-

- d) Transferencias Corrientes: Se estimó un monto de RD\$8,260,000.00, de los cuales se consideraron los gastos presentados en las partidas siguientes:
- i) Pago de becas y viajes de estudios a Directores, Técnicos, Encargados y Analistas Financieros de la Superintendencia de Valores (SIV), así como subsidio escolar y universitario a hijos de funcionarios y empleados de la Institución; y,
 - ii) Pago de €21,000.00 al International Organization of Securities Comissions (IOSCO), a una tasa de RD\$60.00 por €1.00, por derecho de membresía anual; y,
- e) Activos No Financieros: Estimación de un monto de RD\$5,022,000.00, el cual comprende la adquisición de equipos de computación para continuidad del cambio de la plataforma tecnológica, renovación y adquisición de licencias y base de datos para un mejor desempeño de la Superintendencia de Valores (SIV);

CONSIDERANDO que el Presupuesto de Gastos presentado por la Superintendencia de Valores (SIV) asciende a RD\$400,079,157.00. Los ingresos estimados ascienden a la suma de RD\$400,079,157.00, lo que representa un presupuesto equilibrado;

CONSIDERANDO que tras ponderar en todos sus aspectos el Presupuesto descrito, este Organismo estima que el mismo se ajusta en líneas generales a las posibles necesidades de la Superintendencia de Valores (SIV) para el año 2018, en consonancia con sus funciones, planes y objetivos;

Por tanto, la Junta Monetaria

RESUELVE:

1. Aprobar el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2018 de la Superintendencia de Valores (SIV), en cumplimiento a las disposiciones del Artículo 127 de la Ley No.19-00 de Mercado de Valores, de fecha 8 de marzo del 2000, conforme al Presupuesto presentado por dicha Institución a este Organismo, según se describe a continuación:



AÑO DEL DESARROLLO
AGROFORESTAL

BANCO CENTRAL
REPÚBLICA DOMINICANA



70
AÑOS

16737

-7-

PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO 2018
VALORES EN RDS

CLASIF.	DESCRIPCION	VALOR
4	TRANSFERENCIAS	149,703,014.00
41	Transferencias corrientes	149,703,014.00
412	De la Administración Central	149,703,014.00
417	De Instituciones Públicas Financieras	-
42	Transferencias de Capital	-
422	De la Administración Central	-
427	De Instituciones Públicas Financieras (Programa AS.TEC.BC-BM)	-
5	OTROS INGRESOS	240,149,074.00
52	Ventas Servicios del Estado	-
523	De las Instituciones Públicas Financieras	-
53	Renta de la Propiedad	232,679,074.00
532	Intereses	-
	Intereses Propios	1,950,000.00
	Intereses BNV Certificados Financieros BC	79,380,000.00
533	Ingresos del Mercado	151,349,074.00
59	Ingresos Diversos	7,470,000.00
592	Multas	1,000,000.00
599	Ingresos Extraordinarios	--
599	Otros Ingresos	6,470,000.00
7	ACTIVOS FINANCIEROS	-
71	Recuperación de préstamos internos	-
711	Recuperación préstamos corto plazo S. Priv.	-
713	Recuperación préstamos largo plazo S. Priv.	-
72	Venta de Títulos y Valores	-
721	Venta de títulos y valores internos a corto plazo	-
74	Disminución de otros activos financieros	-
742	Disminución de cuentas por cobrar a corto plazo	-
743	Disminución de cuentas por cobrar a largo plazo	-
8	PASIVOS FINANCIEROS	-
84	Incremento de pasivos con proveedores	-
841	Incremento de cuentas por pagar de corto plazo	-
3	FUENTES FINANCIERAS	-
311	Disminución de Disponibilidades	10,227,069.00
	TOTAL	400,079,157.00

[Firma]



AÑO DEL DESARROLLO
AGROFORESTAL

BANCO CENTRAL
REPÚBLICA DOMINICANA



70
AÑOS

16737

-8-

PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2018
VALORES EN RDS

CLASIF.	DESCRIPCION	VALOR
1	SERVICIOS PERSONALES	302,983,949.15
11	Remuneraciones al personal fijo	176,176,097.80
1111	Sueldos fijos	176,176,097.80
112	Remuneración al personal con carácter transitorio	4,708,000.00
1121	Sueldos personal contratado o igualado	4,708,000.00
114	Sueldo Anual No.13	14,473,008.15
115	Prestaciones Económicas	7,000,000.00
1154	Proporción de Vacaciones No Disfrutadas	1,000,000.00
1166	Vacaciones	8,854,753.83
12	Sobresueldos	8,777,263.66
121	Primas por antigüedad	6,137,263.66
1225	Compensación Servicios de Seguridad	2,640,000.00
13	Dietas y Gastos Representación	5,980,000.00
1311	Dietas en el país	4,000,000.00
132	Gasto de Representación	1,980,000.00
14	Gratificaciones y bonificaciones	52,603,850.84
141	Bonificaciones	35,268,252.58
142	Otras Gratificaciones y Bonificaciones	17,335,598.26
1423	Gratificación por Aniversario de Institución	17,335,598.26
15	Contribución a la seguridad social	23,410,974.87
151	Contribución al seguro de salud	10,546,672.77
152	Contribuciones al seguro de pensiones	11,796,833.18
153	Contribuciones al seguro Riesgo Laboral	1,067,468.92
2	SERVICIOS NO PERSONALES	73,640,276.85
21	Servicios Básicos	7,245,087.00
211	Radio comunicación	--
212	Servicio telefónico de larga distancia	20,668.00
213	Teléfono local	1,487,702.00
214	Telefax y correo	1,140.00
215	Servicio de Internet y televisión por cable	2,222,672.00
216	Electricidad	3,458,889.00
217	Agua	8,700.00
218	Recolección Residuos sólidos	45,316.00
22	Publicidad, impresión y encuadernación	4,500,000.00
221	Publicidad y propaganda	4,000,000.00
222	Impresión y encuadernación	500,000.00



AÑO DEL DESARROLLO
AGROFORESTAL

BANCO CENTRAL
REPÚBLICA DOMINICANA



70
AÑOS

16737

-9-

23	Viáticos	1,265,723.85
231	Viáticos dentro del país	50,000.00
232	Viáticos fuera del país	1,215,723.85
24	Transporte y almacenaje	1,128,256.00
241	Pasajes	1,122,007.00
242	Fletes	5,409.00
243	Almacenaje	--
244	Peaje	840.00
25	Alquileres	163,399.00
253	Maquinarias y equipos	--
254	Equipos de transporte, tracción y elevación	--
258	Otros alquileres	163,399.00
26	Seguros	26,314,417.00
261	Seguro de bienes inmuebles e infraestructura	686,692.00
262	Seguro de bienes muebles	423,242.00
263	Seguro de personas	25,204,483.00
27	Servicios de Conservación, Reparaciones Menores	947,887.00
271	Obras menores	500,000.00
272	Maquinarias y equipos	447,887.00
28	Otros servicios no personales	32,075,507.00
281	Gastos judiciales	-
282	Comisiones y gastos bancarios	440,000.00
284	Servicios funerarios y gastos conexos	80,000.00
285	Fumigación, Lavandería, Limpieza e Higiene	2,046,507.00
286	Organización de Eventos y Festividades	3,500,000.00
287	Servicios técnicos y profesionales	26,000,000.00
288	Impuestos, derechos y tasas	9,000.00
289	Otros Gastos Operativos	--
3	MATERIALES Y SUMINISTRO	10,172,931.00
31	Alimentos y productos agroforestales	1,990,000.00
311	Alimentos y bebidas para personas	1,950,000.00
313	Productos agroforestales y pecuarios	40,000.00
32	Textiles y vestuarios	591,325.00
321	Hilados y telas	-
322	Acabados textiles	149,830.00
323	Prendas de vestir	381,495.00
324	Calzados	60,000.00
33	Productos de papel, cartón e impresos	880,533.00
331	Papel de escritorios	200,000.00
332	Productos de papel y cartón	362,501.00
333	Productos de artes gráficas	128,032.00
334	Libros, revistas y periódicos	40,000.00



AÑO DEL DESARROLLO
AGROFORESTAL

BANCO CENTRAL
REPÚBLICA DOMINICANA



70
AÑOS

16737

-10-

335	Textos de enseñanza	150,000.00
336	Especies timbradas y valoradas	--
34	Productos farmacéuticos	30,000.00
341	Productos medicinales para uso humano	30,000.00
35	Productos de cuero, caucho y plásticos	402,000.00
351	Cueros y pieles	2,000.00
352	Artículos de cuero	-
353	Llantas y neumáticos	100,000.00
354	Artículos de caucho	-
355	Artículos de plásticos	300,000.00
36	Productos minerales no metálicos y metálicos	68,951.00
361	Productos de cemento y asbesto	-
362	Productos de vidrio, loza y porcelana	-
3636	Accesorios de Metal	68,951.00
364	Producto de arcilla	-
366	Minerales	-
37	Combustibles, Lubricantes, Productos Químicos y Conexos	4,100,000.00
371	Combustible y Lubricantes	4,000,000.00
372	Productos Químicos y Conexos	100,000.00
39	Productos y útiles varios	2,110,122.00
391	Material de limpieza	50,000.00
392	Útiles de escritorio de oficina, informática y de enseñanza	1,600,122.00
394	Útiles destinados a actividades deportivas	30,000.00
395	Útiles de cocina y comedor	30,000.00
396	Productos eléctricos y afines	200,000.00
399	Productos y Útiles Diversos N.I.P.	200,000.00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8,260,000.00
41	Transferencias corrientes al sector privado	7,000,000.00
412	Ayudas y Donaciones a personas	70,000.00
413	Premios literarios, Deportivos y Artísticos	-
414	Becas y viajes de estudio	6,870,000.00
416	Transf. corrientes a instituciones sin fines de lucro	60,000.00
47	Transferencias corrientes al sector financiero externo	1,260,000.00
472	Transferencias Corrientes a Organismos Internacionales	1,260,000.00
6	ACTIVOS NO FINANCIEROS	5,022,000.00
61	Maquinaria y equipo	1,800,000.00
611	Mueble de Oficina y Estantería	800,000.00
612	Antigüedades, Bienes Artísticos y Otros Objetos de Arte	-
613	Equipos Computación	1,000,000.00
617	Electrodomésticos	-
62	Mobiliario, Equipo Educativo y Recreativo	-

[Firma]



AÑO DEL DESARROLLO
AGROFORESTAL

BANCO CENTRAL
REPÚBLICA DOMINICANA



70
AÑOS

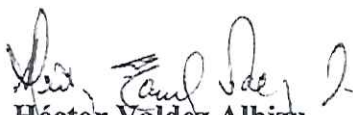
16737

-11-

623	Cámaras fotográficas y de Videos	-
64	Vehículos y Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	-
641	Automóviles y Camiones	-
65	Maquinaria, otros equipos y Herramientas	400,000.00
654	Sistema de Aire Acondicionado, Calefacción y Refrigeración Industrial y Comercial	-
655	Equipo de Comunicación, Telecomunicaciones y Señalamiento	200,000.00
658	Otros Equipos	200,000.00
69	Bienes Intangibles	2,822,000.00
683	Programa de Informática y Base de Datos	2,822,000.00
	TOTAL	400,079,157.00

2. Esta Resolución deberá ser notificada a la parte interesada, en cumplimiento a lo establecido en el literal h) del Artículo 4 de la Ley No.183-02, Monetaria y Financiera de fecha 21 de noviembre del 2002.”

Muy atentamente,


Lic. Héctor Valdez Albizu
Gobernador del Banco Central y
Presidente de la Junta Monetaria

HVA/NM/EM/jib